

Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, **26 JUN. 2013**

**DECRETO N°** 2723/13

**VISTOS:**

El Ordinario N° 497/03 de fecha 24 de Abril de 2013, mediante el cual el Administrador Municipal solicita realizar un llamado para la Licitación Pública denominada **"CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO"**, ID N° 4295-30-LP13; El Ordinario N° 05-327 de fecha 29 de Abril de 2013, mediante el cual el Asesor Jurídico, formula observaciones a las Bases de la Licitación; El Ordinario N° 534/03 de fecha 30 de Abril de 2013, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación remite las bases corregidas; El Ordinario N° 05-339 de fecha 02 de mayo de 2013, mediante el cual se formula una nueva observación a las bases de licitación; Ordinario N° 546/03 de fecha 6 de mayo de 2013 de Secplan; Ordinario N° 05-350 de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 561/03 de fecha 10 de Mayo de 2013, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación se pronuncia sobre las observaciones formuladas; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26 de Abril de 2013; Certificado de metraje de Áreas Verdes de fecha 30 de Abril de 2013; Solicitud de Imputación Presupuestaria N° 02-198/13 de fecha 26 de Abril de 2013 visada por el Administrador Municipal y Control Interno; Ordinario N° 02-050 de fecha 03 de Mayo de 2013 del Administrador Municipal (s); Decreto Alcaldicio N° 1693/13 de fecha 13 de mayo de 2013 que llama a Licitación Pública; Ordinario N° 617/03 de fecha 27 de mayo de 2013 del Secretario Comunal de Planificación; Decreto Alcaldicio N° 1868/13 de fecha 28 de mayo de 2013 que aprueba las respuestas a las consultas efectuadas; Ordinario N° 653/13 de fecha 6 de junio de 2012, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación solicita nombrar a la Comisión Evaluadora; Decreto Alcaldicio N° 2001/13 de fecha 7 de junio de 2013; el Ordinario N° 713/03 de fecha 20 de Junio de 2013, del Secretario Comunal de Planificación; El Certificado del Secretario Municipal de fecha 20 de Junio de 2013; Correos electrónicos de fecha 24 de junio; Decreto Alcaldicio N° 2181/13 de fecha 24 de junio de 2013; el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

Que se ha incurrido en un error involuntario al señalar el contenido de la glosa de la garantía de Fiel cumplimiento del contrato, señalada en el punto 5 del Decreto Alcaldicio N° 2181/13 de fecha 24 de junio de 2013, que adjudica la Licitación Pública.

**DECRETO :**

- 1.- **MODIFÍCASE** el punto 5 del Decreto Alcaldicio N° 2181/13 de fecha 24 de junio de 2013 que adjudica la Licitación Pública **"CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO"**, ID N° 4295-30-LP13 a la empresa **PAISAJISMO CORDILLERA S.A.**, de la forma que a continuación se señala:

**DONDE DIC :**

**Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Para Garantizar el Fiel y oportuno Cumplimiento el Adjudicatario deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria a la vista e irrevocable, tomada directamente por el contratista, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por una

cantidad igual al 5% del valor total del contrato y cuya vigencia será el plazo de duración del contrato aumentado en 90 días corridos y cuya glosa será la siguiente: ***“Garantía de ejecución completa, oportuna y eficiente del contrato y de las obligaciones laborales, Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de La Serena, 2º Proceso”. ID 4295-30-LP13.***

**DEBE DECIR:**

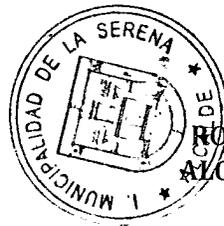
**Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Para Garantizar el Fiel y oportuno Cumplimiento el Adjudicatario deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria a la vista e irrevocable, tomada directamente por el contratista, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por una cantidad igual al 5% del valor total del contrato y cuya vigencia será el plazo de duración del contrato aumentado en 90 días corridos y cuya glosa será la siguiente: ***“Garantía de fiel cumplimiento de contrato Licitación Pública ID 4295-30-LP13”.***

- 2.- En todo lo demás, permanecerá inalterable el Decreto que por este acto se modifica.

Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página Web de la Municipalidad de La Serena.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Secplan
  - Sr. Eduardo Quiroz Fuenzalida
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MBR/MCM